CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONSECUTIVO MC-CARDIQUE-004-2026

INFORME CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 19 DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual reza:

La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo anterior, la presente contratación se desarrollará bajo la causal de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) M/CTE., incluido IVA (19%),** y todos los atributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

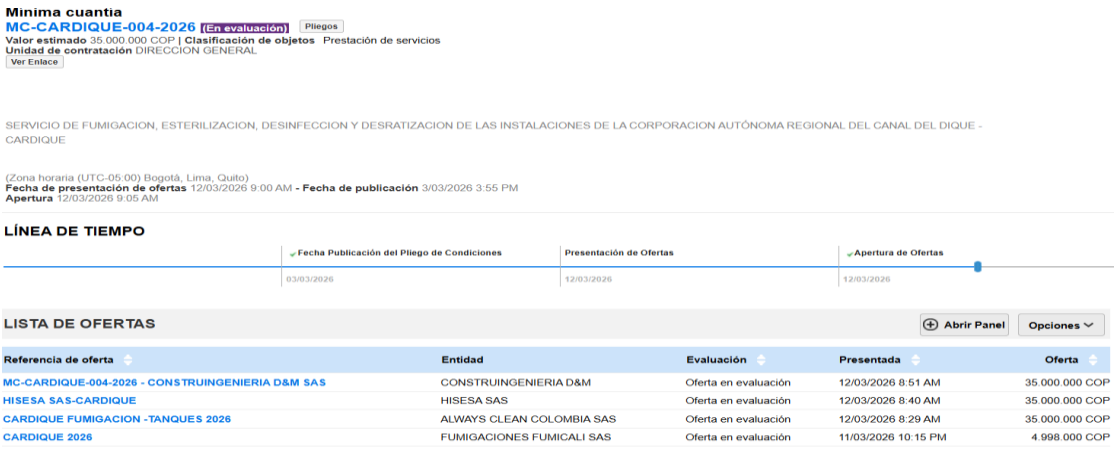
1.5. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA.

No se realizaron modificaciones a la Invitación Pública.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES

Las propuestas que se presentaron dentro del plazo establecido fueron las siguientes:



Minima cuantia
MC-CARDIQUE-004-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 35.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación DIRECCIÓN GENERAL
Ver Enlace

SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/03/2026 9:00 AM - **Fecha de publicación** 3/03/2026 3:55 PM
Apertura 12/03/2026 9:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
03/03/2026	12/03/2026	12/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CARDIQUE-004-2026 - CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	CONSTRUINGENIERIA D&M	Oferta en evaluación	12/03/2026 8:51 AM	35.000.000 COP
HISESA SAS-CARDIQUE	HISESA SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 8:40 AM	35.000.000 COP
CARDIQUE FUMIGACION -TANQUES 2026	ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 8:29 AM	35.000.000 COP
CARDIQUE 2026	FUMIGACIONES FUMICALI SAS	Oferta en evaluación	11/03/2026 10:15 PM	4.998.000 COP

3. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LA INVITACIÓN PÚBLICA – REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

Se procedió a evaluar las ofertas en el orden de menor valor ofertado, en caso que el oferente evaluado no cumpla o no haya subsanado en correcta forma, se prosigue evaluando el siguiente hasta tener por lo menos uno que cumpla con todos los requisitos mínimos

FACTORES DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS		**OBSERVACIONES**
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. NIT: 901.792.205 – 9	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	Cumple	El oferente aporta a Carta de presentación de la Propuesta suscrita por la Representante Legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Cumple	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 08/03/2026, con código de verificación KS6B1574FF. Verificado por la entidad.  Verificación de la validez de los certificados electrónicos Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Barranquilla**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado** Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar **una única vez.** Para que el certificado sea valido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación: Descargar certificado Finalizar verificación Para acceder a este servicio, su computador debe contar con cualquiera de los siguientes navegadores: *Internet Explorer 9+* y versiones más recientes de *Chrome*, *Firefox*, *Safari para Windows* o *Safari para Mac*. © 2015 MayaSoft Ingeniería. Todos los derechos reservados.

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **Personas jurídicas** Deberá aportarse certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales acompañado de la matricula profesional y certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. sí conforme a la ley no requiere Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal. La certificación requerida deberá ser expedida con antelación no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	El oferente aporta el certificado de pago de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal y el Contador, de fecha 12 de marzo de 2026. – Aporta documentos del contador (Cedula – TP- Certificado Junta Central de Contadores)
Rut	Cumple	Aporta RUT correspondiente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	No aporta los certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292874409 PIB 11:36:41 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUINGENIERIA D&M SAS identificado(a) con NIT número 9017922059: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

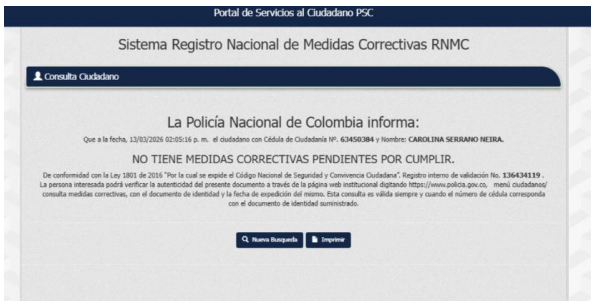
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292874257** PIB 11:35:05 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA OROZCO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093799919. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	Aporta los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 11:37:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017922059 Código de Verificación: 901792205926031311370 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 11:35:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1093799919 Código de Verificación: 109379991926031311352 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Fotocopia de cedula ciudadanía (Si es persona jurídica la del Rep. Legal proponente)	Cumple	Aporta cedula de la Representante Legal

Certificado de antecedentes judiciales del proponente (Representante legal), expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Aporta certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:42:23 AM horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1093799919** Apellidos y Nombres: **OROZCO DIAZ MARIA PAULA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal).	Cumple	Aporta certificado de Sistema Registro de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. Verificado por la entidad.  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Aporta el certificado REDAM del representante legal. Verificado por la entidad.  gov.co Gobierno de Colombia REDAM **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1093799919 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 febrero 2026, 8:05 am VER PDF ACEPTAR
Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado. (Anexo No. 3)	No Cumple	No Aporta Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción.
Declaración sobre multas y sanciones, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el Anexo No. 4.	No Cumple	No Aporta Anexo No. 4.

FACTORES DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS		**OBSERVACIONES**
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN **HISESA S.A.S.** **NIT: 900.960.281-6**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	No Cumple	El oferente no aporta Carta de presentación de la Propuesta.

Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Cumple	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 02/03/2026, con código de verificación MES530DAAA. Verificado por la entidad.  CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Verificación de la validez de los certificados electrónicos Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Bucaramanga**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado** Tenga en cuenta que esta verificación se puede realizar durante los 60 días a partir de la fecha de expedición. Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación: Descargar certificado Finalizar verificación
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **Personas jurídicas** Deberá aportarse certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales acompañado de la matricula profesional y certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. Sí conforme a la ley no requiere Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal. La certificación requerida deberá ser expedida con antelación no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	El oferente aporta el certificado de pago de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de fecha 02 de marzo de 2026.
RUT	Cumple	Aporta RUT correspondiente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 252883895 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HISESA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009632615 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 298 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

		 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292883658 PIS 13:59:17 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA SERRANO NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63450384; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	Aporta los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:06:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9009602816 Código de Verificación: 900960281626031314060 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:04:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 63450384 Código de Verificación: 6345038426031314041 5 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Fotocopia de cedula ciudadanía (Si es persona jurídica la del Rep. Legal proponente)	Cumple	Aporta cedula de la Representante Legal
Certificado de antecedentes judiciales del proponente (Representante legal), expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Aporta certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Verificado por la entidad.

		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal).	Cumple	Aporta el certificado de Sistema Registro de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. Verificado por la entidad. 
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Aporta el certificado REDAM del representante legal. Verificado por la entidad. 
Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado. (Anexo No. 3)	Cumple	Aporta Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción suscrito por la Representante Legal.
Declaración sobre multas y sanciones, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el Anexo No. 4.	Cumple	Aporta Anexo No. 4. Declaración sobre multas y sanciones, suscrito por la Representante Legal. Verificado por la entidad.

FACTORES DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.** **NIT: 901.432.352-1**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	Cumple	El oferente aporta Carta de presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Cumple	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 22/02/2026, con código de verificación Kpq2VJX6sH. Verificado por la entidad. 
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **Personas jurídicas** Deberá aportarse certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales acompañado de la matricula profesional y certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. sí conforme a la ley no requiere Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el	No Cumple	El oferente No aporta el certificado de pago de aportes parafiscales.

representante legal. La certificación requerida deberá ser expedida con antelación no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.		
Rut	Cumple	Aporta RUT correspondiente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	No aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292885526 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AMBIENTE Y CONTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014323521 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 298 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292885285 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHARYSON MALAMBO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143964150 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 298 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	No aporta los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad.

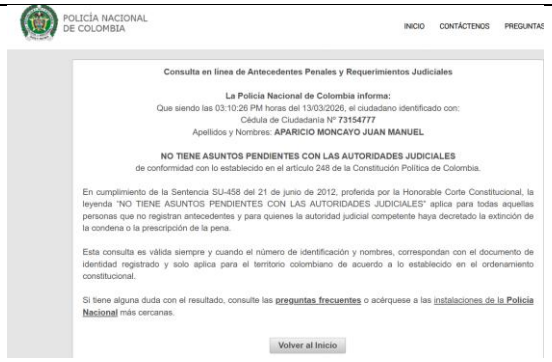
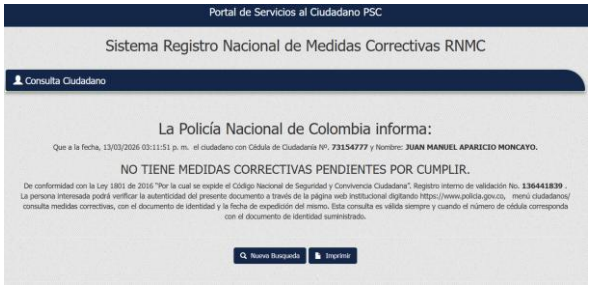
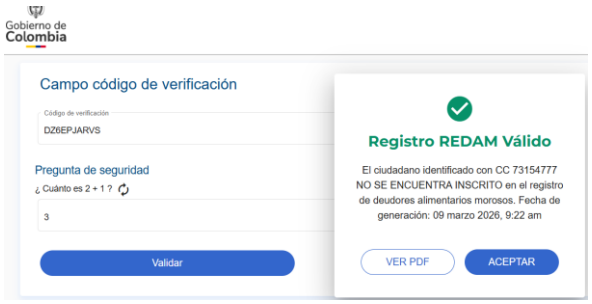
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:25:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9014323521 Código de Verificación: 901432352126031314250 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:26:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1143364150 Código de Verificación: 1143364150260313142640 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Fotocopia de cedula ciudadanía (Si es persona jurídica la del Rep. Legal proponente)	Cumple	Aporta cedula de la Representante Legal
Certificado de antecedentes judiciales del proponente (Representante legal), expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	No aporta certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Verificado por la entidad.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUI Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:26:43 PM horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1143364150 Apellidos y Nombres: MALAMBO TORRES JHARYSON NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal).	Cumple	No aporta certificado de Sistema Registro de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. Verificado por la entidad.

		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Aporta el certificado REDAM del representante legal. Verificado por la entidad. 
Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado. (Anexo No. 3)	No Cumple	No Aporta Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción.
Declaración sobre multas y sanciones, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el Anexo No. 4.	No Cumple	No Aporta Anexo No. 4. Declaración sobre multas y sanciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS		**OBSERVACIONES**
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. NIT: 900.424.842-1	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	Cumple	El oferente aporta a Carta de presentación de la Propuesta suscrita por el representante legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Cumple	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 28/02/2026, con código de verificación KpTwQyNJJg. Verificado por la entidad.

		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **Personas jurídicas** Deberá aportarse certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales acompañado de la matricula profesional y certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. sí conforme a la ley no requiere Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal. La certificación requerida deberá ser expedida con antelación no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	El oferente aportó la certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 10/03/2026.
RUT	Cumple	Aporta RUT correspondiente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	Aporta los certificados de antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad. 

		 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 29288583 Bogotá DC, 13 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73154777. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe Oficina de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante legal)	Cumple	Aporta los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. Verificados por la entidad. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 15:05:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9004248421 Código de Verificación: 900424842126031315053 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 15:06:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 73154777 Código de Verificación: 7315477726031315062 0 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Fotocopia de cedula ciudadanía (Si es persona jurídica la del Rep. Legal proponente)	Cumple	Aporta cedula de la Representante Legal
Certificado de antecedentes judiciales del proponente (Representante legal), expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Aporta certificado de antecedentes Judiciales del Representante Legal. Verificado por la entidad.

		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal).	Cumple	Aporta certificado de Sistema Registro de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. Verificado por la entidad. 
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Aporta el certificado REDAM del representante legal. Verificado por la entidad. 
Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado. (Anexo No. 3)	Cumple	Aporta Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción, suscrito por el Representante Legal.
Declaración sobre multas y sanciones, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el Anexo No. 4.	Cumple	Aporta Anexo No. 4 Declaración sobre multas y sanciones, suscrito por el representante Legal.

		 FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S Volver al detalle Registro Unico de Proponentes - RUP "La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que c condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por l artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007". Información general Clasificacion UNSPSC Informacion contratos, multas, y sanciones Noticias Contratos 2 Multas 0 Sanciones 0 Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Juridica Capacidad Organizacional Representacion Legal No se encontraron datos

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.,** identificado con Nit No. 901.792.205 - 9, NO Subsanó, los documentos correspondientes a los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos del presente proceso. incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

El oferente **HISESA S.A.S.,** identificado con Nit No. 900.960.281-6, NO Subsanó, los documentos correspondientes a los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos del presente proceso. incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS**., identificado con Nit No. 901.432.352-1, NO Subsanó, los documentos correspondientes a los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos del presente proceso. , incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.,** identificado con Nit No. 900.424.842-1, CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos, de conformidad los criterios de verificación jurídicos establecidos en la invitación pública del presente proceso, por lo cual resulta **HABILITADO** para continuar en el proceso.

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	**NO CUMPLE -** (NO subsanó) **RECHAZADA**
2	HISESA S.A.S	**NO CUMPLE -** (NO subsanó) **RECHAZADA**
3	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	**NO CUMPLE** - (NO subsanó) **RECHAZADA**
4	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S	**HABILITADA**

3. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LA INVITACIÓN PÚBLICA – REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

3.1. OFERTAS ECONOMICA

Se procede a ordenar las OFERTAS presentadas de menor a mayor valor, de la siguiente manera:

3.1.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA – HISESA S.A.S.

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN MANUAL, NEBULIZACION, GELITIZADO EN TODAS LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS	1	800.000	152.000	952.000
2	DESRATIZACION POR APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETES Y BLOQUES PARAFINADOS EN TODAS LAS ÁREAS INTERNAS.	1	150.000	28.500	178.500
3	LARVICIDA PARA DIPTEROS Y ORTOPTERAS	1	100.000	19.000	119.000
4	CONTROL DE COMEJEN EN ÁREAS INFESTADAS	1	180.000	34.200	214.200
5	APLICACIONES BACTERIOSTASTICAS EN BAÑOS Y DUCTOS DE AGUA	1	100.000	19.000	119.000
6	SANEAMIENTO DOCUMENTAL EN ARCHIVOS	1	200.000	38.000	238.000
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE	1	550.000	104.500	654.500
8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECHOS AFECTADOS POR EL EXCREMENTO DE ROEDORES	1	400.000	76.000	476.000
9	DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETS Y BLOQUES PARAFINADOS EN EXTERIORES	1	150.000	28.500	178.500
10	ESTACIONES DE CEBADO PERMANENTES	1	400.000	76.000	476.000
11	CONTROL Y MANEJO DE PALOMAS EN LAS EDIFICACIONES DE LA COOPERACIÓN	1	300.000	57.000	357.000

VALOR OFERTADO HISESA S.A.S. $ 3.962.000

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA – CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN MANUAL, NEBULIZACION, GELITIZADO EN TODAS LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS	1	714.286	135.714	850.000
2	DESRATIZACION POR APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETES Y BLOQUES PARAFINADOS EN TODAS LAS ÁREAS INTERNAS.	1	168.067	31.933	200.000
3	LARVICIDA PARA DIPTEROS Y ORTOPTERAS	1	168.067	31.933	200.000
4	CONTROL DE COMEJEN EN ÁREAS INFESTADAS	1	168.067	31.933	200.000
5	APLICACIONES BACTERIOSTASTICAS EN BAÑOS Y DUCTOS DE AGUA	1	126.050	23.950	150.000
6	SANEAMIENTO DOCUMENTAL EN ARCHIVOS	1	168.067	31.933	200.000
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE	1	361.345	68.655	430.000
8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECHOS AFECTADOS POR EL EXCREMENTO DE ROEDORES	1	327.731	62.269	390.000
9	DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETS Y BLOQUES PARAFINADOS EN EXTERIORES	1	168.067	31.933	200.000
10	ESTACIONES DE CEBADO PERMANENTES	1	226.891	43.109	270.000
11	CONTROL Y MANEJO DE PALOMAS EN LAS EDIFICACIONES DE LA COOPERACIÓN	1	756.303	143.697	900.000

VALOR OFERTADO CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. $ 3.990.000

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA – FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN MANUAL, NEBULIZACION, GELITIZADO EN TODAS LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS	1	900.000	171.000	1.071.000
2	DESRATIZACION POR APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETES Y BLOQUES PARAFINADOS EN TODAS LAS ÁREAS INTERNAS.	1	200.000	38.000	238.000
3	LARVICIDA PARA DIPTEROS Y ORTOPTERAS	1	100.000	19.000	119.000
4	CONTROL DE COMEJEN EN ÁREAS INFESTADAS	1	200.000	38.000	238.000
5	APLICACIONES BACTERIOSTASTICAS EN BAÑOS Y DUCTOS DE AGUA	1	100.000	19.000	119.000
6	SANEAMIENTO DOCUMENTAL EN ARCHIVOS	1	300.000	57.000	357.000
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE	1	700.000	133.000	833.000

8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECHOS AFECTADOS POR EL EXCREMENTO DE ROEDORES	1	500.000	95.000	595.000
9	DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETS Y BLOQUES PARAFINADOS EN EXTERIORES	1	300.000	57.000	357.000
10	ESTACIONES DE CEBADO PERMANENTES	1	300.000	57.000	357.000
11	CONTROL Y MANEJO DE PALOMAS EN LAS EDIFICACIONES DE LA COOPERACIÓN	1	600.000	114.000	714.000

VALOR OFERTADO FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. $ 4.998.000

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA – AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S. ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.

ITEM	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN MANUAL, NEBULIZACION, GELITIZADO EN TODAS LAS AREAS INTERNAS Y EXTERNAS	1	1.212.015,0	230.282,9	1.442.297,9
2	DESRATIZACION POR APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETES Y BLOQUES PARAFINADOS EN TODAS LAS ÁREAS INTERNAS.	1	487.305,0	92.588,0	579.893,0
3	LARVICIDA PARA DIPTEROS Y ORTOPTERAS	1	420.665,0	79.926,4	500.591,4
4	CONTROL DE COMEJEN EN ÁREAS INFESTADAS	1	462.315,0	87.839,9	550.154,9
5	APLICACIONES BACTERIOSTASTICAS EN BAÑOS Y DUCTOS DE AGUA	1	358.190,0	68.056,1	426.246,1
6	SANEAMIENTO DOCUMENTAL EN ARCHIVOS	1	499.383,5	94.882,9	594.266,4
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE	1	1.291.150,0	245.318,5	1.536.468,5
8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECHOS AFECTADOS POR EL EXCREMENTO DE ROEDORES	1	987.105,0	187.550,0	1.174.655,0
9	DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES APLICACIÓN MANUAL DE RODENTICIDAS TIPO PELLETS Y BLOQUES PARAFINADOS EN EXTERIORES	1	624.750,0	118.702,5	743.452,5
10	ESTACIONES DE CEBADO PERMANENTES	1	870.485,0	165.392,2	1.035.877,2
11	CONTROL Y MANEJO DE PALOMAS EN LAS EDIFICACIONES DE LA COOPERACIÓN	1	1.374.450,0	261.145,5	1.635.595,5

VALOR OFERTADO AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS $ 10.219.498,1

3.1.2. CONCLUSION

Señores
HISESA S.A.S.
Representante legal

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el fin de informar que, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta la comparación absoluta de la oferta, se evidencia que el valor ofertado es menor en un 20% de los valores unitarios del presupuesto oficial, razón por la que se procede a requerirlo para que sustente el valor de su oferta.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en Artículo **2.2.1.1.2.2.4., que reza:**

"*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)".*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo de un (1) día hábil a partir de su requerimiento, de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Señores
CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
Representante legal

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el fin de informar que, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta la comparación absoluta de la oferta, se evidencia que el valor ofertado es menor en un 20% de los valores unitarios del presupuesto oficial, razón por la que se procede a requerirlo para que sustente el valor de su oferta.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en Artículo **2.2.1.1.2.2.4., que reza:**

"*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)".*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo de un (1) día hábil a partir de su requerimiento, de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Señores
FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
Representante legal

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el fin de informar que, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso de selección, teniendo en

cuenta la comparación absoluta de la oferta, se evidencia que el valor ofertado es menor en un 20% de los valores unitarios del presupuesto oficial, razón por la que se procede a requerirlo para que sustente el valor de su oferta.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en Artículo **2.2.1.1.2.2.4., que reza:**

"*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)".*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo de un (1) día hábil a partir de su requerimiento, de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S. - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.**, CUMPLE con los requisitos financieros exigido en la Invitación Publica, por lo tanto, se HABILITA para seguir en el proceso

Se hace hincapié que, en la medida de que el oferente que presento la menor oferta cumpla con la subsanación de los documentos requeridos en cada uno de los informes de requisitos habilitantes, su oferta será la recomendada para ser seleccionada, de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual establece que, en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación es el menor precio

2.5. Aclaración precio bajo proceso MC-CARDIQUE-004- 2026

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2026, el oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.***., presento respuesta mediante escrito manifestando que "el precio ofertado por FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., es el resultado de un análisis riguroso de cada uno de los costos y gastos, ofreciendo una oferta económica en lo mayor posible beneficiosa para ambas partes, con el precio ofrecido por FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., se pueden realizar más ciclos lo cual se traduce en más servicios optimizando los recursos destinados*

Adicionalmente FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., es una empresa emprendedora que, con base en su larga experiencia (más de 69 años de experiencia acumulada) e innovación sostenida, ha demostrado a sus clientes la eficiencia en la prestación de los servicios ofreciendo los mejores resultados en los servicios ofrecidos

Cuentan con la capacidad financiera y organizacional, lo que permite ejecutar responsablemente con el objeto del contrato en caso de ser adjudicado. Lo que implica entregar los implementos solicitados por la entidad con especificaciones técnicas, calidades y cantidades solicitadas en el presente proceso.

Que el Comité Evaluador realizó el respectivo análisis y consideraron justificada la oferta del proponente, toda vez que no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, cumple con los requisitos financieros exigidos en la Invitación Pública, por lo tanto, se **HABILITA** para seguir en el proceso

RESUMEN FINANCIERO

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS FINANCIEROS
1	HISESA S.A.S.	**NO CUMPLE RECHAZADA**
2	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	**NO CUMPLE RECHAZADA**
3	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	**CUMPLE - HABILITADA**
4	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.	**CUMPLE - HABILITADA**

4. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LA INVITACIÓN PÚBLICA – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Se presentaron cuatro (4) ofertas: 1. **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, por la suma de $4.998.000,00; 2. **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.**, por la suma de $10.219.498,10; 3. **HISESA S.A.S.**, por la suma de $3.962.700,00 y 4. **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, por la suma de $3.990.000,00, por lo tanto, la de menor valor es la empresa **HISESA S.A.S.**, por lo tanto, será tenida en cuenta para verificar los Documentos Técnicos Habilitantes.

1. **OFERENTE: HISESA S.A.S.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**HISESA S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	Acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de insectos:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de roedores:** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de la calidad del agua** (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **Seguridad industrial:** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: • Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial)	Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO, firmado por CAROLINA SERRANO NEIRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.450.384, Representante Legal de la empresa HISESA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.960.281-6	**CUMPLE**

- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados)
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo)
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero)
- Protección auditiva (si se requiere)
- Gorro o cachucha.
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.

En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua

6	Saneamiento Documental en archivos		
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable		
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores		
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores		
10	Estaciones de cebado permanentes		
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación		

El oferente **HISESA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

19.2. EQUIPO DE TRABAJO	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados. **EQUIPO MINIMO** Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos: • Documento de identidad. • Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen. • Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión. • Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador. • Copia de certificados de experiencia.	Acredita Equipo de Trabajo incompleto	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**

Asistente Técnico	Profesional	1	Título de grado		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada.		

			• Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía		

		para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

Juan Felipe Vega Murillo
Aplicador de plaguicidas

Acredita:
1. Hoja de vida.
2. Certificado Manejo Racional de plaguicidas – SENA.
3. Certificado Capacitación y Entrenamiento para trabajo en altura.
4. Certificado Capacitación y Entrenamiento para espacios confinados
5. Certificado Capacitación y Entrenamiento de Coordinador Trabajo en Altura Nivel Avanzado - Res. 4272
6. Certificado Capacitación y Entrenamiento de sustancias químicas.
7. Certificado Capacitación y Entrenamiento Transporte de mercancías peligrosas.
8. Certificación laboral.
9. Cedula de ciudadanía.
10. Licencia de conducción.

NO acredita:

1. Carnet de aplicador de plaguicidas.
2. Certificado capacitación - manejo integral de plagas.
3. Certificado capacitación – saneamiento ambiental.
4. Certificado capacitación en primeros auxilios
5. Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS

Jonny Leandro Quintero Henao
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Certificado Manejo Racional de plaguicidas – SENA.
2. Certificado Capacitación y Entrenamiento para trabajo en altura.
3. Certificación laboral.
4. Cedula de ciudadanía.
5. Carnet de aplicador de plaguicidas.

NO acredita:

1. Hoja de vida.
2. Certificado capacitación - manejo integral de plagas.
3. Certificado capacitación – saneamiento ambiental.
4. Certificado capacitación en primeros auxilios
5. Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS
6. Certificado Capacitación y Entrenamiento para espacios confinados

Nelson Manuel Osses Arciniega (NO aplica al perfil exigido)

Fisioterapeuta
Especialista en Salud Ocupacional
Especialista Tecnológico en Seguridad Industrial
Magíster en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Cedula de ciudadanía.
3. Formación de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – SENA.
4. Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Exp. 23 julio.2020 – Vigencia 10 años
5. Capacitación de Curso 20 horas – Avalado Mintrabajo
6. Certificación laboral.

NO acredita el siguiente EQUIPO DE TRABAJO:

- Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.
- Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente, Título de posgrado en Toxicología.
- Dos (2) Operadores de Lavado y Desinfección de Tanques, con los soportes exigidos.

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 8 de abril de 2026	CUMPLE

El oferente **HISESA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	NO acredita certificación Plan de Gestión Dev.	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**HISESA S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar:	Acredita un (1) contrato, el cual no tiene relación con el objeto contractual.	**NO CUMPLE** **(NO subsanó)**

- **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor.

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Información Experiencia:

1) Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2) Número del contrato (Si es con entidad pública).
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados
6) Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%).

Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **HISESA S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 30081 de 2026
- Contratista: HISESA S.A.S.
- Contratante: DESCONT S.A.S. E.S.P.
- Valor ejecutado: $_____ (_____SMMLV)
- Fecha inicio: 5-03-2026
- Fecha finalización: 4-03-2027
- Objeto: Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y/o Especiales. (Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) entregados por EL CONTRATANTE. NO Cumple
- Acredita: Copia de contrato. (Sin firma del contratista).

Acredita un (1) contrato, el cual no tiene relación con el objeto contractual.

En la Invitación Pública se establece en el numeral19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:

*El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de **máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual**, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.*

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

2. OFERENTE: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	NO acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**NO CUMPLE** (NO subsanó)
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de insectos:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de roedores:** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de la calidad del agua** (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **Seguridad industrial:** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes:	NO Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO,	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

- Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial)
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados)
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo)
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero)
- Protección auditiva (si se requiere)
- Gorro o cachucha.
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.

En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras

4	Control de comején en áreas infestadas		
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua		
6	Saneamiento Documental en archivos		
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable		
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores		
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores		
10	Estaciones de cebado permanentes		
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación		

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

<table>
<tr><th colspan="2">19.2. EQUIPO DE TRABAJO</th><th colspan="2">CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.</th></tr>
<tr><th colspan="2"></th><th>OBSERVACIONES</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados.

EQUIPO MINIMO

Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos:

• Documento de identidad.
• Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen.
• Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión.
• Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador.
• Copia de certificados de experiencia.</td><td>NO Acredita Equipo de Trabajo</td><td>NO CUMPLE

(NO subsanó)</td></tr>
</table>

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Idoneidad
	Profesional	1	Título de grado
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite

Asistente Técnico	Química con Tarjeta profesional vigente.		como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.

			• Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios		

		confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

NO acredita EQUIPO DE TRABAJO:

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 14 de enero de 2027	CUMPLE

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	NO Acredita certificación Plan de Gestión Dev.	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.,** NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**

19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor.	Relaciona tres (3) contratos en el Anexo No. 6 “FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, firmado por MARIA PAULA OROZCO DIAZ, representante legal de la empresa CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S., identificada con Nit. No. 901.792.205-9 .	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo “Relación de Contratos – Experiencia General”, junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 237880-02-2025
- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.

- Contratante: ICBF REGIONAL ATLANTICO
- Valor ejecutado: $ 124.902.273,00 (87,74 SMMLV)
- Fecha inicio: 13-08-2025
- Fecha finalización: 31-12-2025
- Objeto: Prestar el servicio de jardinería, mantenimiento de zonas verdes y fumigación en los inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la Regional Atlántico. - Cumple
- Acredita: Aceptación de oferta.

No. 2

- Contrato No. ANM-693-2024
- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
- Contratante: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
- Valor ejecutado: $ 13.840.725,00 (11,00 SMMLV)
- Fecha inicio: 23-08-2024
- Fecha finalización: 31-10-2024
- Objeto: Prestar los servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería nivel nacional. - Cumple
- Acredita: Certificación contrato.

No. 3

- Contrato No. CPS-036-2024
- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
- Contratante: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
- Valor ejecutado: $ 20.842.850,00 (16,00 SMMLV)
- Fecha inicio: 8-07-2024
- Fecha finalización: 31-12-2024
- Objeto: Prestar los servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería nivel nacional. - Cumple
- Acredita: Certificación contrato.

En la Invitación Pública, numeral 19.1.2. Experiencia Especifica del proponente se establece:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

***NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté*

relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: ***(i)*** *la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y* ***(ii)*** *los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación:*

1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales: *La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.*
2. Acta de Liquidación: *Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*
3. Acta de Terminación: *Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*

NOTA 1: *Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante* ***y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.***

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no aportó o acreditó copia de los contratos, tal como lo establece el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

3. OFERENTE: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	Acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**CUMPLE**
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde		

deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de insectos:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de roedores:** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de la calidad del agua** (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **Seguridad industrial:** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: • Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial) • Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados) • Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo) • Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) • Protección de miembros inferiores (botas punta acero) • Protección auditiva (si se requiere) • Gorro o cachucha. • Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.	Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO, firmado por JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.154.777, Representante Legal de la empresa FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. identificada con Nit. No. 900.424.842-1	**CUMPLE**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.
En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua
6	Saneamiento Documental en archivos
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores
10	Estaciones de cebado permanentes
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

<table>
<tr><th colspan="3">19.2. EQUIPO DE TRABAJO</th><th>FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.</th><th></th></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados.

EQUIPO MINIMO

Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos:

• Documento de identidad.
• Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen.
• Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión.
• Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador.
• Copia de certificados de experiencia.</td><td>Acredita Equipo de Trabajo</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Idoneidad
Asistente Técnico	Profesional	1	Título de grado
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.

			LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.		
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		

			Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

Juhnny de la Cruz E.
Ingeniera Ambiental
Asistente Técnico

Acredita:

1. Hoja de vida.
2. Diploma profesional Ingeniero Ambiental
3. Carnet de Asistente Técnico refrendado por el DADIS
4. Certificado Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en Salud Publica
5. Certificado Manejo Integrado de plagas en Salud Pública
6. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental
7. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
8. Tarjeta Profesional.

Maiween Aura Luz Calvo.
Médico – Esp. Toxicólogo

Acredita:

1. Hoja de vida.
2. Diploma profesional Medico
3. Acta de Grado Medico.
4. Diploma Magister Toxicología
5. Carnet de Asistente Técnico refrendado por el DADIS
6. Tarjeta Profesional.

Humberto Watts Mattos
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Carnet de Aplicador de plaguicidas refrendado por el DADIS
3. Certificado Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en Salud Publica
4. Certificado Manejo Integrado de plagas en Salud Pública
5. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental
6. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
7. Certificado Nivel Re-Entrenamiento Sectorial
8. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas

Cristian Solano Peña
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Carnet de Aplicador de plaguicidas refrendado por el DADIS
3. Certificado Manejo Racional de plaguicidas
4. Certificado Gestión Integral de plagas
5. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental y Documental
6. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
7. Certificado Nivel Re-Entrenamiento Sectorial
8. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas

Francisco Castro Figueroa
Operador Lavado y Desinfección

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Diploma Formación Profesional Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

3. Resolución Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo – Secretaria de Salud Dptal.
4. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en alturas
5. Certificado de Entrenamiento Trabajador autorizado para Trabajo en alturas
6. Certificado Curso Lavado y Desinfección de tanques de agua potable
7. Certificado Actualización de Coordinador Trabajo en alturas Res. 4272
8. Curso Capacitación Vigía de Seguridad para trabajos en espacios confinados
9. Curso Supervisor de trabajo en espacios confinados
10. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas y espacios confinados

Paul Herney Salas Berrio
Operador Lavado y Desinfección

1. Hoja de vida
2. Diploma Profesional Ingeniero Ambiental
3. Diploma Especialista en Gestión Integral en HSEQ
4. Resolución Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo – Secretaria de Salud Dptal.
5. Certificado de Coordinador de Trabajo en alturas
6. Curso Acondicionamiento de andamios para Trabajo en alturas
7. Certificado de Entrenamiento Trabajador autorizado para Trabajo en alturas
8. Certificado Curso Lavado y Desinfección de tanques de agua potable
9. Curso Atención y Manejo de emergencias
10. Curso Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos
11. Curso Capacitación Vigía de Seguridad para trabajos en espacios confinados
12. Curso Trabajador entrante en espacios confinados
13. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas y espacios confinados

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 19 de mayo de 2026	CUMPLE

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Acredita certificación Plan de Gestión Dev. de la FUNDACION BIOENTORNO y BIOGER S.A.S. E.S.P.	CUMPLE

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).	Relaciona dos (2) contratos en el Anexo No. 6, FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Subsanó acreditando copia de los dos (2) contratos	**CUMPLE** (Subsanó)

3. Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se		

reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 0066-ARCCBN1-2020
- Contratista: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
- Contratante: ARMADA DE COLOMBIA
- Valor ejecutado: $80.334.387,20 (91,50 SMMLV)
- Fecha inicio: 30-06-2020
- Fecha finalización: 30-04-2021
- Objeto: Suministro de servicio de fumigación, desinfección, control de plagas y vectores para las instalaciones en tierra y unidades a flote de la Fuerza Naval del Caribe, Base Naval ARC Bolívar y los componentes que la integran. - Cumple
- Acredita: Acta de liquidación.

No. 2

- Contrato No. 227-ARCDISAN HONAC-2020
- Contratista: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
- Contratante: ARMADA NACIONAL DIRECCION SANIDAD NAVAL
- Valor ejecutado: $18.000.000,00 (20,50 SMMLV)
- Fecha inicio: 15-06-2020
- Fecha finalización: 15-12-2020
- Objeto: Prestación de servicios de desinfección ambiental y control de plagas en Hospital naval de Cartagena, dispensarios navales y centro de salud oral - Cumple
- Acredita: Acta de liquidación.

En la Invitación Pública se establece en el numeral 19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

***NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.*

*Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación:*

***1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.*
***2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*
***3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*

NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante **y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, Subsanó, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

4. **OFERENTE: AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	NO acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **<u>Control de plagas:</u>** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **<u>Control de insectos:</u>** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **<u>Control de roedores:</u>** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **<u>Control de la calidad del agua</u>** (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **<u>Seguridad industrial:</u>** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: • Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial)	NO acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados)
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo)
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero)
- Protección auditiva (si se requiere)
- Gorro o cachucha.
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.
En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua

6	Saneamiento Documental en archivos		
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable		
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores		
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores		
10	Estaciones de cebado permanentes		
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación		

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

<table>
<tr><td>19.2. EQUIPO DE TRABAJO</td><td colspan="2">AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.</td></tr>
<tr><td></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados.

EQUIPO MINIMO

Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos:

• Documento de identidad.
• Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen.
• Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión.
• Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador.
• Copia de certificados de experiencia.

<table>
<tr><th>Cargo/oficio</th><th>Nivel</th><th>Cant.</th><th>Idoneidad</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Asistente Técnico</td><td>Profesional</td><td>1</td><td>Título de grado</td></tr>
<tr><td colspan="2">Formación académica</td><td>Requisitos específicos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.</td><td>Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Debe contar con los siguientes certificados:</td></tr>
</table>
</td><td>NO acredita Equipo de Trabajo</td><td>NO CUMPLE

(NO subsanó)</td></tr>
</table>

			• Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación.		

			• Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

NO acredita Equipo de Trabajo.

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 12 de septiembre de 2026	**CUMPLE**

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Acredita certificación Plan de Gestión Dev. de la FUNDACION BIOENTORNO	CUMPLE

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información:	NO acredita el Anexo No. 6, FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE** (NO subsanó)

- Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo “Relación de Contratos – Experiencia General”, junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, NO acredita contratos, igualmente NO acredita el Anexo No. 6, FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, NO subsanó, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos para los requisitos técnicos aportados por el proponente se presenta el siguiente resumen:

1. El oferente **HISESA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

Por lo tanto, se le dará el tiempo estipulado en el cronograma del proceso para subsanar estos documentos.

2. El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO CUMPLE los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

3. El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, NO CUMPLE los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

4. El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, NO CUMPLE los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

RESUMEN:

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS TÉCNICOS
1	HISESA S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
2	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
3	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
4	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

CONSOLIDADO TECNICO:

1. Dentro del término del traslado del informe de verificación de documentos habilitantes y evaluación técnica, el oferente **HISESA S.A.S., NO SUBSANÓ** los documentos de requisitos técnicos establecidos en el Numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE; 19.2. EQUIPO DE TRABAJO; y 19.4. CERTIFICACION DESARROLLO ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTION DE DEVOLUCION DE PRODUCTOS POST CONSUMO DE PLAGUICIDAS),** de la Invitación Publica, incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

2. Dentro del término del traslado del informe de verificación de documentos habilitantes y evaluación técnica, el oferente C**ONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S., NO SUBSANÓ** los documentos de requisitos técnicos establecidos en el Numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**; Numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE; 19.2. EQUIPO DE TRABAJO; y 19.4. CERTIFICACION DESARROLLO ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTION DE DEVOLUCION DE PRODUCTOS POST CONSUMO DE PLAGUICIDAS),** de la Invitación Publica, incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

3. Dentro del término del traslado del informe de verificación de documentos habilitantes y evaluación técnica, el oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., SUBSANÓ** acreditando los dos (2) contratos de requisitos técnicos establecidos en el Numeral **19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS (19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE),** por lo tanto, su oferta se considera **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

4. Dentro del termino del traslado del informe de verificación de documentos habilitantes y evaluación técnica, el oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S., NO SUBSANÓ** los documentos de requisitos técnicos establecidos en el Numeral 3. **(ANEXO No. 1)**; Numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE; y 19.2. EQUIPO DE TRABAJO,** de la Invitación Publica, incurriendo en causal de rechazo establecida en el Numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS, inciso c., que reza:

c. *Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija, no lo haga en debida forma o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.*

RESUMEN CONSOLIDADO TECNICO:

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS TÉCNICOS
1	HISESA S.A.S.	**NO CUMPLE -** (NO subsanó) **RECHAZADA**
2	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	**NO CUMPLE -** (NO subsanó) **RECHAZADA**
3	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	**CUMPLE -** (Subsanó) **HABILITADA**
4	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	**NO CUMPLE -** (NO subsanó) **RECHAZADA**

CONCLUSION:

Una vez verificados los requisitos de documentos Habilitantes establecidos en la invitación publica y aportados por el único proponente habilitado, se presenta el siguiente resumen:

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	HISESA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**HABILITADO**

Acorde al orden de elegibilidad establecido y atendiendo a que el ofrecimiento de menor valor es el criterio de selección de contratista en la modalidad de Mínima Cuantía, se concluye lo siguiente:

Una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la oferta presentada por el proponente habilitado y teniendo en cuenta que el ofrecimiento económico no supera el presupuesto oficial, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.,** identificado con Nit No. **900.424.842-1,** dentro del proceso de Mínima Cuantía identificado en la plataforma SECOP II con el consecutivo MC-CARDIQUE-004-2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. ($35.000.000,00) incluido IVA (19%)**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

ANDREINA BEDRAN BEDRAN
Asesor Financiero Externo

VIVIANA SOBRADO COHA
Asesor Jurídico Externo

LEONARDO PUERTA CUDRIZ
Contratista – Asesor Externo